



Circular nº 22/2011

Barcelona, 31 de agosto de 2011.

Estimado socio/amigo,

**NUEVOS MODELOS DE AUTOLIQUIDACION DE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO**

La Orden ECO/187/2011, de 25 de julio, aprueba los nuevos modelos de autoliquidación siguientes:

- Modelo 040: utilizado para realizar las autoliquidaciones de las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.
- 
- Modelo 043: para la autoliquidación de la tasa del juego de bingo
- Modelo 044: para la autoliquidación de la tasa casinos
- Modelo 045: para la autoliquidación de la tasa de las máquinas recreativas o de azar. Consta de una hoja con dos ejemplares, uno para la entidad colaboradora o la Administración y otro para la persona interesada.
- Modelo 046: utilizado para realizar la autoliquidación de la tasa de las máquinas recreativas, mediante los servicios de tributación telemática habilitados en la Oficina Virtual del portal tributario e-tributs (<http://www.e-tributs.cat/pt/ca/OficinaVirtual>). Consta de dos hojas, la primera con dos ejemplares, uno para la entidad colaboradora o la Administración y el otro para la persona interesada, y la segunda hoja con un único ejemplar exclusivo para el interesado.

Estos nuevos modelos deberán ser utilizados en todos aquellos pagos o presentaciones de tasa fiscal sobre el juego, que se efectuen a partir del 1 de septiembre de 2011.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Susana Murciano  
Directora